

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Servicio Regional de Empleo y Formación

313 Resolución de 18 de enero de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2020 (BORM de 18 de mayo), de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se establecieron medidas extraordinarias dirigidas a reducir el impacto económico y social derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en la Región de Murcia.

Por resolución de 22 de septiembre de 2020 (BORM de 10 de octubre), se modificó la citada resolución para incorporar diferentes medidas contempladas en la Orden EFP/748/2020, de 29 de julio (BOE de 1 de agosto) de adopción de medidas excepcionales para la flexibilización de la impartición de certificados de profesionalidad.

Por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre (BOE de 25 de octubre), se declaró un segundo estado de alarma de ámbito nacional para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 (BOE de 4 de noviembre).

Por otra parte, durante el mes de diciembre de 2020, el Servicio Regional de Empleo y Formación ha resuelto diferentes convocatorias de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo que no están incluidas en el ámbito de aplicación de la citada Resolución de 14 de mayo de 2020 por lo que, a tenor de la duración del estado de alarma, procede su inclusión. Asimismo, se hace necesario acompasar la duración de las medidas relativas a autorización de impartición de la formación mediante aula virtual y cambio de modalidad de impartición presencial a teleformación, con la duración del estado de alarma previsto en el RD 926/2020 u otros que pudieran declararse.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las facultades que atribuye a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral:

Uno. Se modifica el artículo 1 "Objeto y ámbito de aplicación", que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto el establecimiento de medidas extraordinarias en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas a reducir el impacto económico y social derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y los estados de alarma declarados para su contención, posibilitando y facilitando la ejecución de la formación de los trabajadores ocupados y desempleados, y contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas de la Región de Murcia.

2. Lo dispuesto en esta resolución será de aplicación a los programas formativos recogidos en el anexo I de esta resolución, así como a la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad y a las competencias clave, así como a las acciones formativas inherentes a los contratos de formación y aprendizajes, autorizadas por el SEF.

3. La medida relativa a la impartición de la formación mediante aula virtual prevista en el artículo 5 de esta resolución, estará en vigor en tanto persistan los estados de alarma declarados para la contención del COVID-19, debiendo retomarse la actividad presencial tras su cese.

4. La medida relativa al cambio de modalidad de impartición de presencial a teleformación prevista en el artículo 6 de esta resolución, podrá solicitarse para acciones formativas que inicien durante los estados de alarma declarados para la contención del COVID-19 y permanecerá en vigor durante toda su ejecución. "

Dos. Se modifica el Anexo I, que queda redactado del siguiente modo:

"Anexo I

a) Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Directora General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 (BORM de 26 de octubre).

b) Resolución de 24 de julio de 2018, de la Directora General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 (BORM de 28 de julio).

c) Resolución de 4 de julio de 2018, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2018 (BORM de 6 de julio).

d) Resolución de 5 de julio de 2018, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en los centros de la red pública, correspondiente a formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 (BORM de 7 julio de 2018).

e) Resolución de 18 septiembre de 2019 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 (BORM de 24 de septiembre).

f) Resolución de 27 de septiembre de 2019 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 (BORM de 3 de octubre).

g) Resolución de 8 de octubre de 2019 del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 (BORM de 11 de octubre).

h) Resolución de 25 de noviembre de 2019 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019 (BORM de 3 de diciembre).

i) Resolución 12 de julio de 2019 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa mixto empleo-formación para entidades sin ánimo de lucro en la Región de Murcia 2019 (BORM de 30 de julio).

j) Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa mixto empleo-formación para entidades locales de la Región de Murcia 2019 (BORM de 30 de julio).

k) Acuerdo de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, entre la Consejería de Educación y Cultura y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 de diciembre de 2019).

l) Acuerdo de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 30 de diciembre de 2019).

m) Resolución de 31 de julio de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2020 (BORM de 6 de agosto).

n) Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia 2020 (BORM de 24 de octubre).

ñ) Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia 2020 (BORM de 24 de octubre).

o) Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (BORM de 24 de octubre).

p) Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (BORM de 24 de octubre).

q) Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (BORM de 30 de octubre).

r) Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 (BORM de 28 de octubre).

s) Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba una aportación dineraria a favor de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para la realización de acciones formativas.

t) Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba una aportación dineraria a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización de acciones formativas.

u) Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba una aportación dineraria a favor de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, para la realización de acciones formativas. "

Disposición final. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.